



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0006 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **14 ENE. 2015**



Visto el Informe N° 016-2015-ORSLP y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 002-2015-GGR/ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 048-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 26 de Abril 2012, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de la Obra **"Construcción de Puente Vehicular en Ucumchimpana Km 37 + 500 Ruta I-C 108 EMP. PE.1S Río Grande – Palpa – Ica"** con un presupuesto total de S/. 2'361,804.63, cuyo monto referencial asciende al importe de S/. 1'950,291.95, para ejecutar las Metas:

- Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 26.00 m.de Luz entre Ejes de Apoyo.
- Construcción de Vías de Accesos (311.77 ml)
- Construcción de Defensa Ribereña (40.00 ml)

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 005-2012-GORE-ICA, de fecha 12 de Junio del 2012, se otorgó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIO RÍO GRANDE**, suscribiendo el Contrato de obra N° 019-2012-GORE-ICA, por el importe de S/. 1'950,291.95 Nuevos Soles, para ejecutar la obra en un plazo de 120 días.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0162-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 27 de Agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra **"Construcción del Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37 + 500 Ruta I-C 108 EMP PE.1S Río Grande – Palpa – Ica"** la misma que determina un costo total de S/. 1'931,701.45, Nuevos Soles incluido IGV y un saldo en contra del Contratista de S/. 184,094.42, autorizando a la Oficina Regional de Administración del GORE-ICA, efectuar el trámite necesario para recuperar el saldo en contra del contratista, en su defecto la Entidad podrá hacerse pago haciendo efectiva la Carta Fianza de fiel cumplimiento.

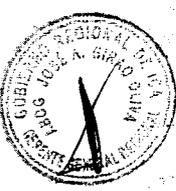
Que, como resultado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 041-2012-GORE-ICA, se contrató los servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra a MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 037-2012-GORE-ICA, de fecha 12 de Setiembre del 2012, por el importe de S/. 128,974.00 a todo costo incluido IGV.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0162-2014-GORE-ICA/GGR, de fecha 20 de Octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 037-2012-GORE/ICA, para la Supervisión de la Obra **"Construcción del Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37 + 500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica"** la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/. 128,974.00 Nuevos Soles y un saldo a favor del Consultor de S/. 21,368.42, cancelado con C/P N° 2311 de fecha 01 de Diciembre del 2014.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 003-2015-ORSLP/AEC, de fecha 08 de Enero del 2015, remite la Liquidación Financiera, Recomendando se actualice el Libro Auxiliar Patrimonial mediante Nota Contable y efectúe la rebaja de la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - por Contrata; el importe de S/. 1'932,580.46, de la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 5,000.00, de la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio el importe de S/. 146,474.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, el importe de S/. 2'084,054.46 Nuevos Soles.

Se contrata los servicios de consultoría para la supervisión de la obra a MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 037-2012-GORE-ICA, de fecha 12 de Setiembre del 2012, por el importe de S/. 128,974.00 a todo costo incluido IGV.

Se cancela el saldo a favor del consultor de S/. 21,368.42, cancelado con C/P N° 2311 de fecha 01 de Diciembre del 2014.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 016-2015-ORSLP, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial - por Contrata; el importe de S/. 1'932,580.46, rebajar la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 5,000.00, rebajar la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio el importe de S/. 146,474.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el importe de S/. 2'084,054.46, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia General Regional, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 002-2015-GGR/ORSLP perteneciente a:

**FUNCIÓN**  
**PROGRAMA**  
**SUB PROGRAMA**  
**PROYECTO**

**COMPONENTE**  
**OBRA**

**META**

- : 15 Transporte
- : 033 Transporte Terrestre
- : 0066 Caminos Vecinales
- : 2.094596 Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica
- : 2.005408 Construcción de Puente Vehicular
- : **Construcción Puente Vehicular de Ucumchipana Km 37 + 500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica**
- : Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 26.00 m. de Luz entre Eje de Apoyo.
- Construcción de Vías de Acceso (311.77 ml)
- Construcción de Defensa Ribereña (40.00 ml)
- : Contrata

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**  
**PRESUPUESTO PROGRAMADO**

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

**PRESUPUESTO TOTAL**  
**VALOR REFERENCIAL OBRA**  
**EXPEDIENTE TÉCNICO**  
**GASTOS DE SUPERVISIÓN**  
**GASTOS ADMINISTRATIVOS**  
**PREVISIÓN MAYOR GASTOS**  
**Total**  
**UBICACIÓN**

: S/. 2'361,804.63	
: S/. 1'950,291.95	S/. 1'932,580.46 Nuevos Soles
: S/. 129,527.00	
: S/. 128,974.00	S/. 128,974.00 Nuevos Soles
: S/. 25,000.00	S/. 22,500.00 Nuevos Soles
: S/. 128,011.68	
<b>2'361,804.63</b>	<b>S/. 2'084,054.46 Nuevos Soles</b>
: Distrito	: Río Grande
: Provincia	: Palpa
: Región	: Ica
: 2010	

**AÑO**





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N°006 -2014-GORE-ICA/GGR

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido y Rebajar la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial - por Contrata; el importe de S/. 1'932,580.46, la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 5,000.00, la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio el importe de S/. 146,474.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el importe de S/. 2'084,054.46, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde

**ARTICULO SEGUNDO.-** Solicitar a la Oficina Regional de Administración del GORE-ICA, a través de la Oficina Regional de Tesorería, efectuar el trámite necesario para recuperar el saldo en contra del contratista, en su defecto la Entidad podrá hacerse pago haciendo efectiva la Carta Fianza de fiel cumplimiento

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.



### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido y Rebajar la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial - por Contrata; el importe de S/. 1'932,580.46, la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 5,000.00, la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicio el importe de S/. 146,474.00, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el importe de S/. 2'084,054.46, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ABDOLÍ JOSE MELANDRO GIRAÓ OLIVA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Enero 2015  
Oficio N° 0018-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
N° 0006-2014 de fecha 14-01-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)